



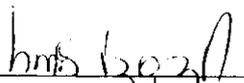
NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL

Periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017

Con fundamento en el art. 66 de la LGCG. Este apartado **NO APLICA** para el Instituto Estatal Electoral, ya que es de observancia obligatoria solo para la secretaria de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías municipales.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Autorizó


LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

Revisó


LIC. FAUSTO OLVERA TREJO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON.

Elaboró


LIC. ARTURO PEÑAFLÉITEZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO